

ORDENANZA N° 514/2012

VISTO:

El proyecto de reglamentación para la emisión del Certificado de Alumno Regular presentado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que no existe reglamentación del referido certificado en la Facultad de Ciencias Económicas;

Que el Sistema Guarani permite autogestionar la emisión de certificados de diferente tipo, mediante un control exhaustivo de actuación académica y administrativa de los estudiantes de la Facultad;

Que los avances tecnológicos, así como las nuevas aplicaciones diseñadas por el equipo central de Guarani (P.S.I.), facilitan la gestión de códigos de validación y control de la emisión de documentos a través de los sistemas informáticos;

Que resulta positivo generar sistemas que les permitan a los estudiantes autogestionar certificados, descomprimiendo de esta manera la atención en las oficinas de la S.A.E.; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
O R D E N A :**

Art. 1°.- Establecer que la emisión del Certificado de Alumno Regular (C.A.R.) se realizará a través del Sistema Guarani, de acuerdo al modelo que se consigna como Anexo I integrante de la presente y las pautas del artículo 7° de la presente.

Art. 2°.- El C.A.R. deberá gestionarse exclusivamente a través del Sistema Guarani por cada estudiante y no deberá ser suscripto, ni deberá consignarse sello de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 3°.- Para comprobar la validez del certificado se consignará un código de barras con un número verificador, así como un código QR, ambos podrán ser ingresados en el sitio web del Sistema Guarani que dará fe de la validez del mismo.

Art. 4°.- La validez del certificado será de tres (3) meses desde la fecha de su emisión.

Art. 5°.- Toda destrucción intencional, adulteración o falsificación total o parcial de los signos contenidos en el C.A.R. traerá aparejada la nulidad del acto a que se refiere y una sanción administrativa en un todo de acuerdo con las disposiciones sobre investigaciones administrativas y procedimientos disciplinarios de la UNC

Art. 6°.- En todos los casos la emisión del C.A.R. será de carácter gratuito para los estudiantes de la Facultad.

Art. 7°.- El C.A.R. deberá contener al menos la siguiente información:


- a. **Datos del estudiante:** nombre completo, legajo, documento de identidad, y carrera en la que se encuentra inscripto.
- b. **Datos Generales:** encabezado con la leyenda "Certificado de Alumno Regular", denominación de la Facultad, fecha de emisión, y web de verificación.

El diseño general, así como la incorporación de datos adicionales, podrá ser modificado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, siempre que se respeten los contenidos mínimos enunciados en el presente artículo.

Art. 8°.- Remitir la presente al Honorable Consejo Superior para su conocimiento.

Art. 9°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

16° Ord.

EXP-UNC:0054187/2012



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

**400
AÑOS**

ANEXO I:

Especificaciones Técnicas y Modelo Certificado de Alumno Regular

El Certificado de Alumno Regular será diseñado en el Sistema Guaraní para ser impreso en hoja A5 (o superior), en color negro. Tendrá como encabezado el logo aprobado como imagen institucional de la UNC, y la leyenda:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Ciencias Económicas

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

Incluirá el texto que se consigna a continuación:

*La Facultad de Ciencias Económicas certifica que el alumno **APELLIDO, NOMBRE** con legajo número **NUM_LEG**, D.N.I. **NUM_DOC**, se encuentra actualmente regular en la carrera de **NOMBRE_CARRERA** plan **NUM_PLAN**. A su pedido y para ser presentado ante quien corresponda, se extiende el presente en la Ciudad de Córdoba, a los **DÍA** días del mes de **MES** de **AÑO**.*

Además se contendrá un código de barras correspondiente a un número que asignará el Sistema Guaraní para ser verificado en web dispuesta a tal efecto. También contendrá un Código QR que remitirá a la web confirmatoria de la validez del certificado.

Al pie del C.A.R. se consignará la leyenda:

*Este certificado podrá ser validado en la siguiente web **<http://www.economicas.guarani.unc.edu.ar/>** durante los tres meses posteriores a la fecha de emisión.*



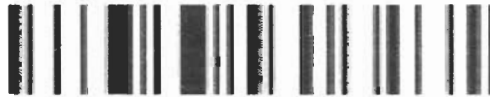


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

La Facultad de Ciencias Económicas certifica que el alumno **APELLIDO,**
NOMBRE con legajo número **NUM_LEG**, D.N.I. **NUM_DOC**, se encuentra
actualmente regular en la carrera de **NOMBRE_CARRERA** plan **NUM_PLAN**.
A su pedido y para ser presentado ante quién corresponda, se extiende el
presente en la Ciudad de Córdoba, a los **DÍA** días del mes de **MES** de **AÑO**.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN



0011432920

Este certificado podrá ser validado en la siguiente web
<http://www.economicas.guarani.unc.edu.ar/> durante los
tres meses posteriores a la fecha de emisión.



QR de la página de validación

